



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0000022

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.Q.12.000987**



Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** del **Cantón IBARRA** el **13 de Enero de 2012**, que contienen la constitución de la compañía **TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA 3 DE NOVIEMBRE S.A.**.

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2012.839 de 24 de febrero de 2012, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA 3 DE NOVIEMBRE S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

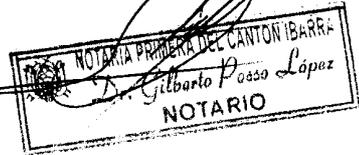
Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 25 de Febrero de 2012

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

Exp. Reserva 7404326
Nro. Trámite 1.2012.113
FMA/

RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto en la Resolución número SC.IJ.DJC.Q.12.000987, dictada por la Superintendencia de Compañías el 25 de febrero del 2012, en esta fecha he procedido a marginar en la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Transporte de Carga Liviana 3 de Noviembre S.A., lo dispuesto en dicha resolución, es decir la aprobación de su constitución en los términos constantes de la escritura pública que antecede.- Ibarra, 2 de marzo del 2012.- De todo lo que doy fe.-

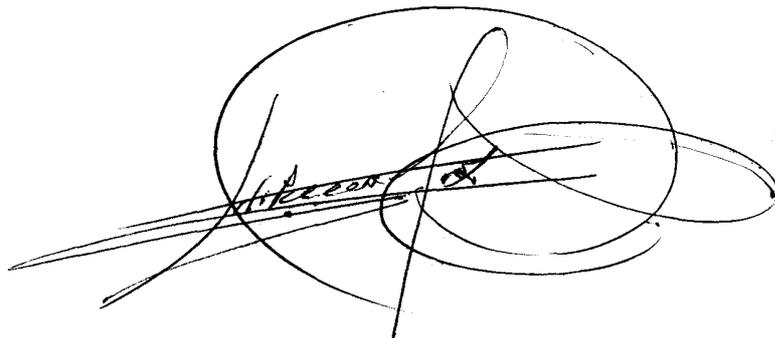
El Notario:



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTI-GOBIERNO AUTONOMO Y DES. DEL CANTON BOLIVAR, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Cinco de Marzo de Dos Mil Doce queda inscrito el acto o contrato CONSTITUCION DE COMPAÑIA TRANSPORTE en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 1 a 25 con el número de inscripción 1, repertorio No.4, celebrado entre: ([ANGULO MEJIA HUGO MARCELO en calidad de ACCIONISTA], [ARELLANO CHAMORRO JUAN FERNANDO en calidad de ACCIONISTA], [ARELLANO BASTIDAS WILMAN SANTIAGO en calidad de ACCIONISTA], [AREVALO TAPIA WILMAN ALFREDO en calidad de ACCIONISTA], [ARMAS POZO HERNANDO NARCIZO en calidad de ACCIONISTA], [AREVALÓ TAPIA RAMIRO RAFAEL en calidad de ACCIONISTA], [ARROYO DUARTE EDISON OSWALDO en calidad de ACCIONISTA], [BURBANO ORTIZ NELSON SILVERIO en calidad de ACCIONISTA], [CARAPAZ PONCE GILBERTO ROMAN en calidad de ACCIONISTA], [CARAPAZ PONCE PATRICIO RAFAEL en calidad de ACCIONISTA], [CARAPAS PONCE LUIS ENRIQUE en calidad de ACCIONISTA], [CHIRIBOGA QUELAL SERVIO TULIO en calidad de ACCIONISTA], [CHALACAN PORTILLA LUIS ARTURO en calidad de ACCIONISTA], [CHALACAN PORTILLA PEDRO RAFAEL en calidad de ACCIONISTA], [GUERRERO IBUJES EDUARDO ANTONIO en calidad de ACCIONISTA], [FUERTES CAICEDO JOSE EZEQUIEL en calidad de ACCIONISTA], [DIAZ ORTEGA ROMELIO ANIBAL en calidad de ACCIONISTA], [IMBAQUINGO HUAQUERAIN JOSE DIMAS en calidad de ACCIONISTA], [IBARRA REYES SEGUNDO JOAQUIN en calidad de ACCIONISTA], [HUERA GUACALES SEGUNDO CARLOS en calidad de ACCIONISTA], [IBUJES VALDIVIEZO ESTUARDO GUSTAVO en calidad de ACCIONISTA], [IBUJES HERNANDEZ CARLOS RENAN en calidad de ACCIONISTA], [IBUJES HERNANDEZ JUAN PABLO en calidad de ACCIONISTA], [ORTEGA SUAREZ JOSE NABOR en calidad de ACCIONISTA], [ORTEGA ARMAS HUGO VICENTE en calidad de ACCIONISTA], [ORTEGA SUAREZ LUIS HOMERO en calidad de ACCIONISTA], [PANTOJA JOSE DANIEL en calidad de ACCIONISTA], [REYES IBUJES JESUS OLIVO en calidad de ACCIONISTA], [COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA 3 DE NOVIEMBRE S.A. en calidad de COMPAÑIA CONSTITUIDA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [Resolucion No.SC.IJ.DJC.Q.12.000987] de fecha [Veinticinco de Febrero de Dos Mil Doce].

2.- Con fecha Cinco de Marzo de Dos Mil Doce queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 1 a 1 con el número de inscripción 2, repertorio No.4, celebrado entre: ([SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA 3 DE NOVIEMBRE S.A. en calidad de COMPAÑIA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [Resolución No.SC.IJ.DJC.Q.12.000987] de fecha [Veinticinco de Febrero de Dos Mil Doce].

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and lines.